Tolemaida, Nilo, Cundinamarca, 29 de Julio de 2021

PROCESO MINIMA CUANTIA
INVITACIÓN PÚBLICA No. 067-CENAC TOLEMAIDA-2021

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, está interesada en recibir su oferta dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. **067-CENAC TOLEMAIDA-2021,** cuyo objeto es la **"ADQUISICIÒN DE GRASAS, LUBRICANTES, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE ARMAMENTO PARA EL BAMAD 2 Y BAABS 2; UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA".** Conforme a los términos, condiciones y especificaciones establecidas en el presente documento.

De conformidad con el numeral 12 del Art. 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el parágrafo 1º del Art. 2º de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el **M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL – LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA**, realizó los correspondientes estudios previos que justifican la presente invitación pública.

JULIO DE 2021

CENACA

CAPÍTULO I

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO Y CONDICIONES DE LA OFERTA.

1.1 OBJETO

"ADQUISICIÒN DE GRASAS, LUBRICANTES, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE ARMAMENTO PARA EL BAMAD 2 Y BAABS 2; UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA".

1.2. PRESUPUESTO

El Gobierno Nacional mediante el decreto ***1805 del 31 de diciembre de 2020*** por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021. La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN- Ejército Nacional, fue realizada de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, y contempladas en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021.

De acuerdo a lo consignado en el Plan de necesidades, el presupuesto asignado para adelantar el presente proceso es por la suma de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($10.919.500,00),** según la necesidad descrita en el presente estudio. Respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.15121 del 09 de Abril de 2021 expedido por el Jefe de Presupuesto de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC –TOLEMAIDA**; incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración del presente proceso de selección correspondiente a la vigencia de 2021.

CENAC A

SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHjocastro — JOSE OMAR CASTRO MOLINA
Unidad ó Subunidad: 15-01-03-068 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2021-06-23-9:47 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	15121	Fecha Registro:	2021-04-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-068 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	10.167.500,00	Valor Total Operaciones:	752.000,00		Valor Actual.:	10.919.500,00	Saldo x Comprometer:	10.919.500,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	15721	Fecha Registro:	2021-04-09	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
068 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	10	CSF	2021-05-21	156.000,00	432.000,00			
					Total:	156.000,00	432.000,00	588.000,00	588.000,00	0,00
068 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA	A-02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2021-05-21	0,00	320.000,00			
					Total:	0,00	320.000,00	320.000,00	320.000,00	0,00
068 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	5.940.000,00	0,00	5.940.000,00	5.940.000,00	0,00
068 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	247.520,00	0,00	247.520,00	247.520,00	0,00
068 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	2.459.880,00	0,00	2.459.880,00	2.459.880,00	0,00
068 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	1.364.100,00	0,00	1.364.100,00	1.364.100,00	0,00

Objeto:	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE ARMAMENTO BAMAD 2, UNIDAD CENTRALIZADA CENACTOL 2021

CAPITAN OSCAR GUILLERMO [illegible] RODRIGUEZ
JEFE DE PRESUPUESTO CENACTOL

DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS

Presupuesto distribuido por unidad de acuerdo a las Orden Administrativa de Partidas Especiales y Partidas Fijas para la Vigencia 2021, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD
02-02-01-003-003	10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	**BAMAD2**	100%	156.000,00
02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	**BAMAD2**	100%	5.940.000,00
02-02-01-003-007	10	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	**BAMAD2**	100%	247.520,00
02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	**BAMAD2**	100%	2.459.880,00
02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	**BAMAD2**	100%	1.364.100,00
				TOTAL	**10.167.500,00**
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**PORCENTAJE**	**VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD**
02-02-01-003-003	10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	**BAABS 2**	100%	432.000,00
02-02-01-003-004	10	QUÍMICOS BÁSICOS	**BAABS 2**	100%	320.000,00
				TOTAL	**752.000,00**

1.3 DESCRIPCION DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIOS CUMPLIMIENTO

Las siguientes condiciones técnicas deberán constar por escrito y debidamente firmadas por quien tenga la representación legal o se encuentre facultado para comprometer a la sociedad o establecimiento de comercio y presentarse junto con la propuesta.

NOTA 1: LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DEBERÁN OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS EXIGIDOS EN EL ANEXO 2 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA, CUMPLIENDO EL TOTAL DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

INSUMOS PARA DESMILITARIZACION BAABS 2

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
02-02-01-003-003-03	ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	3338009	ACEITE LUBRICANTE MULTIUSO 3 EN 1 ANTIOXIDANTE 300 ML, limpiador de objetos metalicos y suciedad, lubricante para todo tipo de piezas; ideal bisagras, puertas, maquinas de coser, herramientas de jardin, cañas de pescar, etc.	ML	0	20	20	15121520	OMITIDO	OMITIDO

ACEITES Y LUBRICANTES BAMAD 2

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
02-02-01-003-003-03	ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
2	3338008	Grasa Litio Libra color azul, Especificaciones; Grasa Litio UTH 62000085, Cantidad 350 Gr. aceites básicos parafínicos de alta calidad, aditivos mejoradores de adherencia y un paquete extrema presión a base de azufre-fósforo, que le proporciona un excelente desempeño en condiciones de altas cargas y altas temperaturas.	LBS	0	12	12	15121902	OMITIDO	OMITIDO

INSUMOS PARA DESMILITARIZACION BAABS 2

02-02-01-003-004	QUÍMICOS BÁSICOS
02-02-01-003-004-02	Productos químicos inorgánicos básicos n.c.p.

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
3	3425010	AGUA DESMINERALIZADA X 1 LITRO, PARA BATERÍAS ELÉCTRICAS, tiene resistencia de aproximadamente 18,2 megaohmios por centimetro o una conductividad de 0,055 microsiemens por centimetro.	LITROS	0	100	100		N/A	N/A

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	PORCENTAJE	

02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE CUENTA**	**PORCENTAJE**	
02-02-01-003-005-04	PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.		

ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
4	3549010	Lubricante penetrante multipropósitos para partes metálicas 180ml Descripción; Lubrica partes metálicas reduciendo la fricción y mejorando el deslizamiento entre superficies como bisagras, chapas y herramientas. Penetra aflojando piezas metálicas atascadas como pernos y tornillos. Desplaza la humedad en componentes electrónicos y mecánicos como el distribuidor y la batería del auto. Protege los metales evitando la oxidación. Limpia polvo y óxido leve. Además remueve adhesivos, calcomanías y stickers. El único lubricante con 5 beneficios y 56 o más usos. Contenido: 180 ml	UNIDAD	0	330	330	15121803	OMITIDO	OMITIDO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE CUENTA**	**PORCENTAJE**	
02-02-01-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.		

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE CUENTA**	**PORCENTAJE**	
02-02-01-003-007-09	OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS N.C.P.		

ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
5	3791004	Lija de Agua # N1000 Características; Lija de agua con papel, resistente a la humedad, desbaste rápido en húmedo, lijado en seco sobre madera, elimina la corrosión acumulada. Medida 23 cm de ancho x 28 cm de alto aproximadamente Uso para uso manual, con taco de madera ó caucho, en pinturas, esmaltes y poliuretano, Color Negro, Grano 1200.	PLIEGO	**0**	**50**	**50**	27111918	OMITIDO	OMITIDO
6	3791004	Lija de Agua # N1200 Características; Lija de agua con papel, resistente a la humedad, desbaste rápido en húmedo, lijado en seco sobre madera, elimina la corrosión acumulada. Medida 23 cm de ancho x 28 cm de alto aproximadamente Uso para uso manual, con taco de madera ó caucho, en pinturas, esmaltes y poliuretano, Color Negro, Grano 1200.	PLIEGO	**0**	**50**	**50**	27111918	OMITIDO	OMITIDO
7	3791001	Piedra Para Esmeril 5 Toolcraft Grano 36 Espesor 1/2, Descripción; Cuerpo de óxido de aluminio, Barreno: 1/2\", Usos generales, Desbaste y afilado, Grano:36, Diámetro: 5\", Espesor: 1/2\", Revoluciones por Minuto: 5,600.	UNIDAD	**0**	**12**	**12**	**23131503**	OMITIDO	OMITIDO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE CUENTA**	**PORCENTAJE**	
02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE CUENTA**	**PORCENTAJE**	

02-02-01-003-008-09			OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.						
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
8	3899313	Cepillo circular de alambre de acero inoxidable de 4 pulgadas con orificio de 5/8 "para amoladora angular, limpieza de polvo y pulido de superficies 1pc DESCRIPCIÓN CORTA * Material: acero inoxidable *Diámetro exterior x diámetro interno: 100 mm/ aprox.4 "x 16 mm/aprox.5/8". *Aplicable para desbarbado, óxido, incrustaciones y eliminación de carbono, mezcla de bordes, rugosidad para la adhesión, acabado para apariencia y limpieza / pulido.	C/U	0	12	12	27111907	OMITIDO	OMITIDO
9	3899918	Guante Multiflex Poliéster Nitrilo, Ficha Técnica; Certificación EN 388 - Resultado 4121, Garantía 3 Meses, Contenido 1 par, Material poliéster elástico y nitrilo negro liso, Uso Herramientas, mecánica, instalación, ensamble, actividades con presencia de aceites, grasas e hidrocarburos, Anticorte No, Puño Cerrado, Tipo Protección Manual, Características, Alta resistencia a la abrasión, químicos y derivados del petróleo, ajuste total a la mano, lavable, ultraliviano, permite realizar trabajos de motricidad fina.	PAR	0	120	120	46181504	OMITIDO	OMITIDO
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**		**PORCENTAJE**				
02-02-01-004-002			PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)						
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**		**PORCENTAJE**				
02-02-01-004-002-09			OTROS PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS						
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
10	4292115	Hoja x 10 segueta bimetálica Nicholson nf1218 NF 1218Rx10, flexible, con dientes de aleación templada que cortan un 30 % más rápido y se mantienen afilados 10 veces más tiempo que los de las cuchillas estándar, los bordes de los dientes están soldados de forma continua a partes posteriores de acero flexibles para una mayor durabilidad.	UNIDAD	**0**	**8**	**8**	27111552	OMITIDO	OMITIDO
11	4292202	Kit De Repuestos 276 Piezas Para Motortool, Descripción - Características	C/U	0	11	11	27113201	OMITIDO	OMITIDO

		• 276 piezas especiales para Mototool • Se usan para tallar, taladrar, moler, cortar, limpiar, pulir, fresar, grabar, cepillar, eliminar oxido, lijar y para otros fines. CONTENIDO: 52 bandas de lijado, 40 discos de lijado, 40 discos de lijado con adhesivo posterior, 36 discos de corte de esmeril, 16 discos de corte de fibra de vidrio, 1 compuesto de pulido, 4 discos de aletas, 8 discos de pulido de fieltro, 1 punta de fieltro, 6 piedras de amolar con carburo de silicio, 6 discos de pulido con oxido de aluminio, 6 discos de pulido con alundum blanco, 2 discos de diamante, 1 piedra para rectificar, 3 casquillos, 1 llave de tuerca, 2 discos de esmeril de goma, 9 brocas para taladro torcidas HSS, 3 discos de mandril, 3 vástagos de lijado, 1 disco succionador, 12 cortadores de diamante, 6 piedras para amolar de goma, 4 piedras de amolar con carburo de silicio, 6 piedras de amolar con oxido de aluminio, 1 cepillo de disco de latón, 3 cepillos de acero inoxidable, 3 cepillos de cerdas.							

Nota: se relaciona la necesidad total de la Unidad, sin embargo, una vez realizado el estudio de mercado se cuenta con una limitación que se espera cubrir al momento de la adjudicación del proceso hasta agotar el presupuesto asignado o hasta cumplir la necesidad establecida.

1.3.3 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Los elementos mencionados se encuentran codificados en el clasificador de bienes y servicios **UNSPSC** como se indica en la tabla.

Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
15000000	15120000	15121500	15121520	Lubricantes de propósito general
27000000	27110000	27111900	27111918	Lija manual
27000000	27110000	27113200	27113201	Conjuntos generales de herramientas
15000000	15120000	15121900	15121902	Grasa

NOTA 1: SE ACLARA QUE PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA LA CLASIFICACIÓN DEL PROPONENTE EN LOS CÓDIGOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE NO SON UN REQUISITO HABILITANTE SINO UN MECANISMO PARA ESTABLECER UN LENGUAJE COMÚN ENTRE LOS PARTÍCIPES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, LO ANTERIOR ESTABLECIDO DENTRO DE LA CIRCULAR NO 12 DEL 5 DE MAYO DE 2014, EXPEDIDA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

NOTA 2: La oferta deberá cumplir con la totalidad de las características establecidas en las especificaciones técnicas.

ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Para el presente proceso el origen de los bienes podrá ser de origen Nacional o extranjero cumpliendo con los estándares de calidad exigidos por la ley para la realización de los mismos, y que cumplan con los requisitos establecidos en el presente estudio.

1.4 PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo de ejecución es será hasta el 30 de septiembre de 2021 contados a partir de la suscripción del contrato, aprobación de la póliza de cumplimiento y sus amparos y la expedición del correspondiente registró presupuestal.

La entrega de los bienes por parte del contratista se deberá realizar en las instalaciones del Fuerte Militar de Tolemaida en el respectivo almacén de intendencia así:

N°	UNIDAD	NOMBRE UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA	ALMACEN
1	BAMAD2	BATALLÓN DE MANTENIMIENTO EN APOYO DIRECTO N°2	Fuerte Militar Tolemaida	ALMACÉN DE INSUMOS, HERRAMIENTAS BAMAD2

1.5 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – La CENTRALADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

Se realizará mediante un **ÚNICO PAGO**, previa entrega por parte del supervisor del contrato del acta de entrega a satisfacción de lo contratado y previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

a. Acta de recibo a satisfacción por parte del MDN-EJC- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, este requisito será plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y un representante del contratista.

b. Presentación cuenta cobro o factura electrónica y recepción a satisfacción del Ministerio de Defensa Nacional- Ejercito Nacional- CENAC estipulado en la entrada de bienes, la cual deberá ser cargada en la pagina electrónica denominada OLIMPIAIT del Ministerio de hacienda y debidamente aprobada por el supervisor.

c. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro

Nacional (A DISPONIBILIDAD DE ASIGNACIÓN CUPO PAC).

d. Verificación por parte de la MDN-EJC- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).
e. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En relación con la acreditación del pago de las obligaciones parafiscales se dará cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7° EXONERACIÓN APORTE PARAFISCALES del Decreto 1828 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1807 de 2012.

1.6 ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

1.6.1 ADMISIBILIDAD

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente en la fecha y hora estipulada en la Invitación pública y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación pública.

1.6.2 CAUSALES DE RECHAZO.

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- Cuando una vez realizada la revisión y corrección aritmética, el valor unitario ofertado supere por lo menos uno (1) de los precios unitarios de referencia establecido por la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA** para el presente proceso de contratación.
- El no diligenciamiento de la oferta económica o diligenciamiento con valores cero, y cuando no se oferten todos los ítems exigidos establecidos en la plantilla del SECOP II.
- Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados o publicados por los proponentes, por medio del SECOP II.
- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o promesa futura, se encuentre incursa en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y las normas aplicables a la contratación pública.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.

- Cuando los elementos ofertados no obedezcan a las especificaciones técnicas requeridas.
- Cuando las propuestas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos requeridos en la invitación y, solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA**, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
- Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición externa o constreñimiento.
- Cuando se ofrezcan cantidades inferiores a las mínimas exigidas para cada uno de los ítems.
- Cuando el precio unitario presentado supere el precio de referencia dado en la oferta económica establecida en la plantilla del SECOP II
- Cuando el comité económico evaluador requiera al proponente por precios artificialmente bajos y el mismo no responda de manera clara y precisa a lo solicitado.
- Cuando la propuesta omita algún aspecto técnico establecido en la invitación que impida la comparación objetiva de la oferta.
- Cuando el objeto social del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto del proceso contractual, según el tipo de sociedad comercial que se acredite.
- La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, para el mismo proceso, por si o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- Cuando la oferta no se presente en moneda legal colombiana.
- Cuando el comité económico evaluador requiera la explicación de una oferta con precios considerados artificialmente bajos y dicha justificación no es suficiente para la administración.
- Cuando el proponente o alguno de los miembros que conforman el consorcios, uniones temporales y promesa de sociedad futura se encuentren en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidos por autoridad competente.
- Cuando el proponente o alguno de los miembros que conforman el consorcios, uniones temporales y promesa de sociedad futura se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, concordante con la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes.
- Cuando la vigencia de las Personas Jurídicas y/o consorcios, uniones temporales y promesa de sociedad futura sea inferior al plazo de duración del contrato y un (1) año más.
- Se deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.
- Mejoramiento de la oferta después de efectuado el cierre.
- Cualquier otra causa contemplada en la Ley.

1.7 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar según el **DATOS DEL PROCESO – SECOP II** bajo los siguientes términos:

Cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ningún oferente el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Cuando no se presenten oferentes al proceso de selección

NOTA: La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes.

1.8 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre las propuestas la entidad dará aplicación al contenido del numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015. (…)

En caso de empate, la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA** aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

1.9 CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Se dará de acuerdo al Anexo 1 del presente proceso y el estipulado en la plataforma www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

Nota: En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma SECOP II, deberá tenerse en cuenta la Guía expedida para tal efecto por Colombia Compra Eficiente.

Por lo tanto, NO se aceptarán correos con propuestas o justificación alguna de acuerdo teniendo en cuenta el anexo 1 (Datos del proceso y cronograma), excepcionalmente en el evento de indisponibilidad de acuerdo al Protocolo de Indisponibilidad en la plataforma del SECOP II, y certificación de la misma, expedida por Colombia Compra Eficiente.

Para efectos de lo anterior, el correo del **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA** es cenactol@buzonejercito.mil.co

1.10 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben ser presentadas en orden consecutivo en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta. Deberán presentarse en el SECOP II hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas Datos del Proceso – SECOP II.

El idioma del presente proceso de selección será el español, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren la invitación pública, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción simple (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al español conforme a la normatividad vigente.

1.11 APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán abiertas de acuerdo al cronograma establecido en el SECOP II "Datos del Proceso".

1.12 INFORMACIÓN

Toda información referente al presente proceso será registrada en el SECOP II.

1.13 ADENDAS

Cualquier modificación a la invitación Pública se efectuará mediante ADENDAS, las cuales se incorporará a la invitación que se encuentra para consulta en la página WEB Portal Único de Contratación - SECOP II.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el proceso.

CAPÍTULO II

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, conforme lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad contenidas en el parágrafo 1 del Artículo 5 de la ley 1150 de 2007, en la Circular 13 de Colombia Compre Eficiente "Subsanabilidad de requisitos y documentos que no otorgan puntajes". En caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de Selección Mínima Cuantía y además cumpla con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública.

2.1 REQUÍSITOS MÍNIMOS HABILITANTES

La propuesta deberá ser presentada, describiéndose claramente los bienes e indicar su valor ofertado en pesos colombianos, discriminando el IVA a que haya lugar.

La carta de presentación debe ser suscrita por el proponente, representante legal del oferente, en caso de personas jurídicas; para el caso de los consorcios y uniones temporales, por el apoderado

constituido para el efecto según el caso.

De no incluirse completamente todos los bienes (anexo 2) requeridos junto con su valor, implicará que la oferta no se tendrá en cuenta. Por tal razón se recomienda diligenciar completamente la información anterior sin alteraciones.

Si se presentan ofertas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.

Nota: Si se presentan ofertas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.

2.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

2.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **FORMULARIO No.1** "Carta de Presentación de la Propuesta" y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura deberá ser suscrita por el representante legal debidamente facultado.

2.2.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL y/o MATRICULA MERCANTIL

2.2.2.1 Personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, no inferior al término de ejecución del contrato y un año más de acuerdo al artículo 6 de la Ley 80 de 1993, contados a partir del vencimiento del plazo del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga

limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que el objeto social de la sociedad y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.2.2.2 Personas Naturales

Pueden participar las personas naturales, mayores de edad, capaces y que no se encuentren en causal de inhabilidad o incompatibilidad, en el caso de ejercer actividades comerciales de acuerdo al artículo 28 del Código de Comercio deberán aportar el certificado de matrícula mercantil en el que conste que desarrolla actividades relacionadas con el objeto contractual.

2.2.2.3 Personas jurídicas nacionales de naturaleza pública

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la Ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.2.2.4 Personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros.

En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. .

Nota: En caso que el documento expedido por la autoridad competente del país de su domicilio, no contenga toda la información requerida en el literal "a"; el proponente, deberá acompañar a su oferta el o los documentos públicos o privados mediante los cuales acredite el cumplimiento de lo exigido en el literal a.

- Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad igual al término de vigencia del Contrato y un (1) años más.

- Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Nota 1: Los anteriores requisitos se acreditarán de conformidad con la Ley vigente del País de origen de la sociedad proponente.

En todos los casos, los documentos expedidos en el exterior que acrediten las condiciones anteriores cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en

Colombia, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), el artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 4300 del 24 de julio de 2012 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y las demás normas vigentes.

Se precisa que la oportunidad para allegar los mencionados documentos con estos formalismos, será para la adjudicación del proceso contractual, de manera que para efectos de presentar la propuesta la CENTRAL ADMINITRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA aceptará documentos en copias simples.

Nota 2: El proponente extranjero y todos los integrantes de los oferentes plurales extranjeros deberán diligenciar el **FORMULARIO No. 7** anexo a la invitación pública, en el cual deberá manifestar bajo la gravedad del juramento que no tiene Sucursal en Colombia, ni ejerce actividades de comercio de carácter permanente en el país.

Apoderado, persona jurídica extranjera

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con la invitación pública, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

El poder especial para representar al proponente extranjero deberá estar con nota de presentación personal de conformidad con lo señalado en el inciso tercero del artículo 25 del Decreto Ley 019 de 2012 y la circular No. 17 de Colombia Compra Eficiente.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en los artículos 74 y 251 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), en la Resolución 4300 del 24 de julio de 2012 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, y el artículo 480 del código de comercio y las demás normas vigentes.

NOTA 1: Las disposiciones, de esta invitación pública en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero, sin domicilio o sucursal en Colombia, provenga de un país que hace parte de la Convención de la Haya, sobre la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros",

no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostille", por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Anexo a este poder deberá allegarse copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la firma apoderada

Consularización

De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio que señala: "Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul Colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país."

Los proponentes deberán dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo, respecto a los documentos otorgados o expedidos en el exterior, así como a la existencia de la respectiva sociedad.

Documento expedido en el exterior

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en el numeral anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998.

En este caso solo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Conforme a la Circular Externa No. 17 del 11 de febrero de 2015 de Colombia Compra, los proponentes podrán presentar documentos en un idioma distinto al castellano junto con la traducción simple al castellano. El adjudicatario al momento de suscribir el respectivo Contrato, debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero dicha traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.

Debe tenerse en cuenta que los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma Español proveniente de países signatarios de la convención de La Haya, deberán ser presentados acompañados de una traducción a este idioma, la cual, deberá ser oficial para el adjudicatario en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso o efectuada por traductor o intérprete oficial cumpliendo el trámite del Apostille; traducciones oficiales que deberán ser aportados al momento de la suscripción del respectivo contrato.

2.2.2.5 Propuestas conjuntas

2.2.2.5.1 Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o en promesa de sociedad futura.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.
Podrán participar consorcios y uniones temporales o en promesa de sociedad futura, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal o promesa de sociedad futura y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura tienen un término mínimo de duración de un (01) año más, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato, este término debe coincidir con el mínimo de duración del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura y el descrito para las personas jurídicas nacionales.

La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal de los integrantes de la promesa de sociedad futura. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal o de la promesa de sociedad futura en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Para la presentación de la propuesta los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o de la promesa de sociedad futura, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal de la promesa de sociedad futura, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la invitación pública.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 en todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye en consorcio o en unión temporal, se

presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del consorcio o la unión temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

2.2.3. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

DEBE ANEXAR COPIA DE LA CEDULA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA.

2.2.4. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales, (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 reglamentado por el Decreto 1828 de 2013).

El oferente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del oferente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique que se encuentra al día en el pago al Sistema Integrado de Seguridad Social y Riesgos Laborales (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), en concordancia con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que incluyó el inciso segundo del Art. 41 de la ley 80 de 1993, así mismo deberá anexar copia del pago realizado en el último mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre del plazo para presentar las ofertas, con las planillas donde conste el personal y el pago realizado.

Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, y adicionalmente presentarán copia de la última planilla de pago.

Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente y adicionalmente presentarán copia de la última planilla de pago.

Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia de la última planilla de pago.

Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente al último mes. Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al FOSYGA.

NOTA: En caso que dicha certificación de Aportes Parafiscales, se presente firmada por el Contador o el Revisor Fiscal se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.

2.2.5. Certificado de Responsabilidad Fiscales Contraloría

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la resolución No. 5149 de 2000 y la circular 0117 de 2002, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. Si el oferente es persona jurídica deberá presentar tanto el de la empresa, como el de su representante legal.

En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal del consorcio o unión temporal.

En caso de no presentarse dicho certificado por parte del oferente el **M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA**, se hará la consulta de los antecedentes fiscales a través del mecanismo en línea de la página de la Contraloría General de la Republica. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

2.2.6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal del consorcio o unión temporal.

En caso de no presentarse dicho certificado por parte del oferente el **M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA**, se hará la consulta de los antecedentes disciplinarios a través del mecanismo en línea de la página de la Procuraduría General de la República. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

2.2.7. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)

La **CENTRAL ADMIISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL DE TOLEMAIDA** verificara en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, Registro Único de Proponentes (RUP) el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consultas de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

2.2.8. Verificación antecedentes judiciales del oferente

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 en el Decreto – Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica, consorcio, unión temporal), deberá adjuntar el certificado de los antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.

En caso de registrarse antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.
En caso de no presentarse dicho certificado por parte del oferente el **M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA**, imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea de la página de la Policía Nacional. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

2.2.9. FORMULARIO No.3. "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario , por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que se hará en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

2.2.9. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No 6. "PACTO DE INTEGRIDAD".

EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR EL FORMULARIO QUE INCORPORA EL PACTO DE INTEGRIDAD DEBIDAMENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

2.2.10 DILIGENCIAMIENTO DEL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

En cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en la Constitución Política de Colombia, Arts. 6, 74 y 217; Ley 599 de 2000, Código Penal, Arts. 194, 196, 197, 269A, 269B, 269C. 269D, 269F, 269H, 418, 419, 420, 431 y 463; Ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único, Art. 53; Ley 1712 de 2014, de Transparencia y del Derecho de acceso a la información pública nacional, Arts. 2, 4, 6 (c, d), 18 y 19; Ley 1621 de 2013, de Inteligencia y Contrainteligencia, Arts. 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 40; Ley 1266 de 2008 Habeas Data. Arts. 2 y 4(f, g); Ley 1581 de 2012, de Protección de Datos Personales Arts. 2 (b, c) y 4 (g, h); Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo, Arts. 3(8) y 5(2,3); Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos, Arts. 4, 14, 16, 27, 28 y 30; Ley 1219 de 2008, Régimen de Contratación con cargo a Gastos Reservados, Art. 4. (3); Decreto 857 de 2014 Reglamentario Ley de Inteligencia, Arts. 5, 6, 10, 11, 12, 13 y 14, el oferente deberá presentar junto con su oferta un documento bajo la gravedad de juramento que incorpore el compromiso de confidencialidad, teniendo en cuenta que por el objeto del contrato se tiene acceso a la información de la fuerza. Dicho documento estará anexo en la Invitación pública para ser diligenciado

2.2.11. VERIFICACIÓN DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC, SEGÚN LA LEY 1801 DE 2016 (CODIGO DE POLICIA)

Al tenor del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, el proponente en su propuesta deberá certificar que no se encuentra incurso dentro de ninguna de las sanciones establecidas dentro del Código Nacional de Policía y Convivencia, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura.

Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Consecuencias por el no pago de multas. Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:

Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública
Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio".
Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
Ser nombrado o ascendido en cargo público

2.2.12 ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.

2.2.13 AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente deberá certificar que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades.

No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

2.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA**, adjudicará este proceso de contratación al proponente con el precio más bajo, cuya oferta cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos exigidos en la invitación publica,

La evaluación económica se efectuará, únicamente respecto a la oferta que se ajuste a lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, así: "*La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así*

sucesivamente".

La propuesta económica evaluada será la diligenciada por el oferente en el SECOP II considerando las siguientes condiciones:

- Será diligenciada con los precios unitarios sin decimales, conforme al VALOR TOTAL de la Oferta se realizará la Evaluación Económica, es decir, se escogerá el menor valor.

- El oferente diligenciará debidamente la **"LISTA DE PRECIOS SECOP II"** de igual manera deberá adjuntar la evidencia **anexo No 4 "oferta económica"**

- Los valores unitarios ofertados no pueden superar el precio unitario estimado por la entidad en el SECOP II o el precio unitario de referencia estimado en el numeral 6.3.3 PRECIOS DE REFERENCIA, contenido en el estudio previo del presente proceso.

En caso de presentarse empresas del Régimen Simplificado, La evaluación económica se hará sobre el valor total ofertado antes de la inclusión del IVA. Para la Evaluación Económica, se tomará la información consignada en la lista de precios del SECOP II. LOS valores CONSIGNADOS EN LA LISTA DE PRECIOS DEBERAN CORRESPONDER a lo consignado en el anexo No 4 "oferta económica" y A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ALLÍ DESCRITAS.

Que la Subdirección de Gestión Contractual se permite recoger los criterios contenidos en el Concepto del 5 de mayo de 2018, Rad. 2201813000004171; Concepto del 19 de agosto de 2016, Rad. 216130004025; Concepto del 15 de agosto de 2016, Rad. 216130004597, Concepto del 30 de mayo de 2019, Rad. 2201913000003723 y todos los relacionados, en los que se sostuvo que para la evaluación de las ofertas económicas no se debía tener en cuenta el IVA, para adoptar como posición unificada en este tema, la acogida en la presente consulta, en los términos expuestos.

Por lo tanto, la evaluación de las propuestas económicas debe hacerse sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así, si un oferente pertenece al régimen común y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se debe hacer sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes que no son responsables de dicho impuesto, por pertenecer al régimen simplificado.

Este concepto tiene el alcance previsto en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

*NOTA: **"ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.5 del DECRETO 1082 DE 2015. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO**: Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la*

oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas".

De acuerdo a la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente bajas en Procesos de Contratación G-MOAB-01.

REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Las ofertas serán analizadas en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA** realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta números redondeados en formato Excel así:

PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCION ARITMÉTICA:

Los valores de la propuesta económica deberán presentarse en números enteros, es decir, sin decimales. De lo contrario se aplicará en EXCEL la formula =REDONDEAR (casilla con valores decimales (precio unitario ofrecido); 0), el resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofertado final con el cual se hará el cálculo del valor total estimado.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el **MDN-EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAID**A podrá hacer correcciones y para ello tomara como valores inmodificables el valor unitario base de cada uno de los ITEMS. Incluida en la LISTA DE PRECIOS DEL SECOP II de la propuesta económica.

Si se llegase a presentar cambios sobre el valor total de la oferta luego de la corrección aritmética, el comité económico evaluador pone en manifiesto y aclara que no está mejorando la oferta presentada por el proponente y el valor que resulte de esta verificación y corrección será sobre el cual se evaluara y se comparar con las demás ofertas presentadas.

NOTA: En caso de errores aritméticos la oferta estará sujeta a cambios tras la respectiva corrección, por lo tanto, el proponente debe ser consciente de ello cuando este en revisión su oferta

2.3.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

El oferente deberá allegar la siguiente documentación:

2.3.1.1. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO RUT

Las personas interesadas en el presente proceso deberán anexar a la propuesta el RUT (Registro Único Tributario), expedido por la DIAN, debidamente actualizado.

La omisión de estos documentos será subsanable y el **MDN – EJERCITO NACIONAL – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA**, lo requerirá por una vez, si no se aporta será causal de rechazo.

Para el caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán acreditar este requisito.

2.3.1.2. CERTIFICACIÓN BANCARIA

Expedida por la entidad respectiva, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), la cual será estipulada dentro del contrato que se suscriba. En caso de resultar adjudicatario, deberá aportarla en original.

2.3.1.3. FORMULARIO No. 2 BENEFICIARIO CUENTA SIIF

Debe ser aportado debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria. (Anexo Excel)

2.3.1.4. INFORMACIÓN PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS).

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

2.3.1.5. RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN

Con el fin de determinar las obligaciones tributarias que le corresponden al futuro contratista la misma debe estar vigente y autorizada por la DIAN. Anexar Copia de la Resolución de Facturación.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6 de la resolución 000042 de 2020 expedida por la Dian.

2.3.1.6 CERTIFICADO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

El Oferente mediante documento suscrito por el representante legal o apoderado, certifica y garantiza que de resultar adjudicatario del proceso, sostendrá los precios ofertados durante el desarrollo y ejecución del contrato, precios considerados firmes y fijos

2.4. ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES

2.4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente acreditará que los bienes a suministrar cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y corresponden a los ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas Obligatorias", el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador, como se disponen en el documento, que deberá presentar el proponente debidamente firmado por el representante legal.

NOTA: Cuando la propuesta omita la presentación del ANEXO NO. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO. Será causal de rechazo.

2.4.2 CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

El Oferente deberá acreditar que cumple con las condiciones técnicas adicionales relacionadas a continuación para lo cual se deberá diligenciar el cumplimiento de dicho requisito:

2.4.2.1. CERTIFICADO ENTREGA Y CALIDAD DE LOS ELEMENTOS

El proponente mediante certificación firmada por el Representante Legal, garantiza que está en la capacidad de:

Suministrar los elementos en condición de "NUEVOS" no remanufacturados de marcas reconocidas en el mercado y de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, protegidos por el respectivo embalaje, sin presentar imperfectos de ningún tipo y/o algún otro tipo de anomalía exterior e interior.

Entregar los bienes en perfectas condiciones de calidad, nuevas y empacadas de manera original sin alterar su envoltura o composición original.

2.4.2.2 CAMBIO Y/O REPOSICION DE LOS ELEMENTOS

El proponente mediante certificación firmada por el Representante Legal, se compromete a remplazar los elementos que presente daños y/o deterioros y/o imperfectos, una vez informado de la novedad, por el supervisor del contrato, que al momento de la entrega no cumpla con cualquiera de las condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento y adicionales pactadas.

2.4.2.3 TRANSPORTE DE LOS ELEMENTOS

El proponente mediante certificación firmada por el Representante Legal, garantiza que de resultar adjudicatario está en capacidad de asumir el transporte de los productos, objeto del contrato hasta el lugar de entrega, así como los seguros de transporte por robo, destrucción, reemplazo, pérdida o daño

de los mismos y será quedarán bajo su responsabilidad todos los insumos, material, personal y equipos necesarios para la entrega de los productos.

Nota: El contratista asumirá cualquier costo extra que se genere en la ejecución del objeto del presente proceso contractual, por lo que no se realizará pago adicional alguno.

2.4.2.4 CERTIFICADO DISPONIBILIDAD DE EXISTENCIAS

El Oferente mediante documento suscrito por el Representante Legal, debe certificar la disponibilidad de existencias que garanticen la entrega de los bienes solicitados dentro de las 48 horas siguientes al requerimiento realizado por el Supervisor del contrato en coordinación con las Unidades beneficiadas.

2.4.2.5 COMPROMISO "CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN OTAN"

El Oferente se compromete que en caso de ser adjudicatario, deberá proporcionar al supervisor del contrato en medio magnético y físico la lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos incluidos en el objeto del contrato, para lo cual deberá diligenciar el **ANEXO FORMATO CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN** dentro de los 10 días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato.

2.4.2.6 FUNCIONARIO COORDINADOR

El Oferente junto con su oferta debe manifestar por escrito que de ser adjudicatario cuenta con un coordinador con los medios de comunicación necesarios para atender los requerimientos del supervisor del contrato y las unidades, donde deberá indicar nombre completo, fax, correo electrónico, línea fija o celular.

2.4.2.7 ORIGEN DE LOS BIENES

La contratación de los bienes objeto del presente proceso, se encuentran disponibles en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de origen nacional en el mercado.

En virtud de lo prescrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía las entidades estatales se abstendrán de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas.

Por lo anterior, en el presente proceso no se le dará aplicabilidad a la Ley 1089 de 2006 y el decreto reglamentario 660 de 2007, ni a la Ley 816 de 2003

2.4.3 EXPERIENCIA HABILITANTE

Para tal efecto diligenciará el formulario No. 5 de acuerdo con los siguientes parámetros:

1. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
2. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente, o por la persona natural de conformidad.
3. Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario Nº 5.

El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas de los bienes que oferta, y que son de obligatorio cumplimiento, de acuerdo al Anexo No. 2.

Requisitos que debe cumplir el oferente:

a). El oferente deberá demostrar experiencia en **VENTA y/o SUMINISTRO y/o COMERCIALIZACION DE GRASA Y LUBRICANTES Y ARTICULOS DE FERRETERÌA**, de acuerdo a lo descrito en las especificaciones objeto del presente proceso.

b). La experiencia aportada para el presente proceso de selección debe ser igual o superior al 100% del presupuesto asignado para el proceso.

La experiencia podrá acreditarse aportando certificaciones, contratos y/o certificación de cumplimiento y aceptación, con las exigencias legales para su validez acreditando lo contratado, ejecutado y terminado; por ello cualquiera de estos documentos deberá contener como mínimo la siguiente información:

La sumatoria de estas experiencias deberá ser igual o superior (≥) al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.

ACREDITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN: Cada contrato y/o certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante
- Nombre de la persona natural o jurídica contratada con identificación. Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación y de terminación del contrato (mes, año). O fecha de facturación.
- Firma del funcionario competente comprador
- Constancia de cumplimiento a satisfacción
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.

Nota 1: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

Nota 2: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias, Las copias de los documentos presentadas

deben ser completamente legibles.

Nota 3: La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.

Nota 4: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

Nota 5: El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.

8.1.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal:

Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán acreditar experiencia en **VENTA y/o SUMINISTRO y/o COMERCIALIZACION DE GRASA Y LUBRICANTES Y ARTICULOS DE FERRETERÌA**, de acuerdo a lo descrito en las especificaciones objeto del presente proceso; aportando certificaciones, contratos y/o certificación de cumplimiento y aceptación con las exigencias legales para su validez acreditando lo contratado, ejecutado y terminado, anterior a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

La sumatoria de estas experiencias deberá ser igual o superior (≥) al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde al objeto del presente proceso, y que han sido desarrollados por él de manera directa.

El objeto social de todos los integrantes del consorcio ó unión temporales debe tener el mismo o similar objeto del presente proceso de contratación.

El Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

ACREDITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN: Cada contrato y/o certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante
- Nombre de la persona natural o jurídica contratada con identificación. En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal, debe adjuntarse copia del respectivo documento de constitución del ejecutante del contrato que se está certificando.
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación y de terminación del contrato (mes, año). O fecha de facturación.
- Firma del funcionario competente comprador
- Constancia de cumplimiento a satisfacción
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.

.

Nota 1: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

Nota 2: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias, Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

Nota 3: La **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA** se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.

Nota 4: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

Nota 5: El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.

2.4.4 GARANTIA TECNICA

El oferente debe presentar en su propuesta la Garantía Técnica debidamente firmada, en el cual se comprometerá a garantizar los siguientes puntos, los cuales se entienden como aceptados y garantizados con las firmas de las propuestas:

La garantía mínima requerida deberá amparar los siguientes aspectos:

- Que ampara el cumplimiento de las condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento y condiciones técnica adicional de los bienes, responsabilizándose de los reclamos por cualquier imperfecto o mal estado de los elementos.

- Que ampara la calidad de los elementos relacionados en el anexo 2.

Nota 1: Durante el lapso de vigencia de la garantía técnica, los costos y gastos que se generen serán asumidos por el contratista, por tanto, estarán a cargo del contratista todos los costos en que deben incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

Nota 2: El bien objeto de garantía técnica deberá ser entregado de manera oportuna cuando la unidad militar lo requiera, con las características técnicas iguales o superiores a las establecidas en el contrato.

2.4.5 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El contratista se obliga a que, en caso de ser rechazados los elementos o los servicios por no reunir las características, especificaciones y demás requisitos exigidos, será de su responsabilidad el reemplazo de los elementos rechazados, sin costo alguno para el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC-TOLEMAIDA, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar, previo el debido proceso.

El proponte en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que de resultar adjudicatario está en capacidad de asumir en un término de dos (02) días calendario, contado a partir del requerimiento por parte del supervisor del contrato.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

NOTA: Este documento deberá ser aportado dentro de la oferta por el proponente en original y firmado por el representante legal y será evaluado por el comité técnico designado por La **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA** para tal fin.

3. GARANTIA DEL CONTRATO

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, estos mecanismos de cobertura son requeridos por el M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA" teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el Decreto No. 1082 de 2015**.**

TIPO DE RIESGO	GARANTÍAS EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Su cuantía será equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir del recibido a satisfacción.

Nota: La garantía que cubre el Riesgo de incumplimiento del contrato y Calidad de los bienes, deberá ser constituida dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.3. del decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al **MDN-EJÉRCITO NACIONAL- La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El **CONTRATISTA** deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del **MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA.**

4. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

En desarrollo de lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la Entidad dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos al oferente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. En caso que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, se solicitarán aclaraciones dentro del término señalado en el proceso, para que se realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los

documentos que se le requieran en relación con el oferente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.

5. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Los oferentes deben presentar su oferta total. La entidad adjudicará el presente proceso a la oferta presentada con el menor precio.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

La administración se reserva el derecho de adquirir más cantidades hasta agotar el presupuesto asignado.

6. ANALISIS DEL RIESGO

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre éste respecto emitió Colombia Compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

En tal sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se estableció.

RIESGOS JURÍDICOS

Nº	1	2	3	4
CLASE	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	PLANEACIÓN-	SELECCIÓN	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONALES	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN	NO PONDERAR ADECUADAMENTE DENTRO DE LA INVITACIÓN LAS GARANTÍAS QUE ASEGUREN LA CALIDAD DE LOS BIENES	RIESGO DERIVADO DE QUE LOS PROPONENTES NO TENGA LA CAPACIDAD JURÍDICA EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	RIESGO DERIVADO DE QUE NO SE FIRME EL CONTRATO, DEBIDO AL ABSTENCIONDE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA.	NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTES DEL CONTRATISTA.

CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	**QUE NO SE SUSCRIBAN LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA**	**INHABILIDAD DE LOS OFERENTES**	**QUE NO SE PUEDA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL**	**TRAUMATISMOS EN LA EJECUCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA**
PROBABILIDAD	**3**	**3**	**3**	**3**
IMPACTO	**4**	**3**	**4**	**4**
VALORACIÓN DEL RIESGO	**7**	**6**	**7**	**7**
CATEGORÍA	**ALTO**	**ALTO**	**ALTO**	**ALTO**
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	**COMITÉ ESTRUCTURADOR**	**OFERENTE**	**EL CONTRATISTA TENIENDO EN CUENTA LA ABSTENCION DE LA SUSCRIPCON DEL CONTRATO**	**100% CONTRATISTA**

TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	**MODIFICANDO LA INVITACIÓN PUBLICA, MEDIANTE LA DETERMINACIÓN DE LAS PÓLIZAS**	**SOLICITANDO LA SUBSANACIÓN DE LOS DOCUMENTOS**	**AGOTAR EL DEBIDO PROCESO CON EL CONTRATISTA**	**DEBIDO PROCESO**

IMPACTO DESPUÉS D EL TRATAMIENTO	**PROBABILIDAD**	**1**	**1**	**1**	**1**
	IMPACTO	**1**	**1**	**1**	**1**
	VALORACIÓN DEL RIESGO	**2**	**2**	**2**	**2**
	CATEGORÍA	**BAJO**	**BAJO**	**BAJO**	**BAJO**
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		**SI**	**SI**	**SI**	**SI**
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		**COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR**	**COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR**	**ORDENADOR DEL GASTO POSTERIOR AL INFORMA PRESENTADO POR EL GERENTE DE PROYECTO**	**ORDENADOR DEL GASTO POSTERIOR AL INFORMA PRESENTADO POR EL SUPERVISOR Y**
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		**EN EL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN**	**AL REALIZAR LA EVALUACIÓN**	**UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y GERENTE DEL PROYECTO**	**UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA, EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.**
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		**CON LA PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN**	**EN EL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN HASTA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO**	**UNA VEZ SE CONOZCA EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA**	**CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN Y EL ACTA DE LIQUIDACIÓN**
MONITOR Y EO REVISIÓN	**COMO SE REALIZA EL MONITOREO?**	**AUDITANDO LA INVITACIÓN PUBLICA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN**	**CON LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS EN LA EVALUACIÓN.**	**VERIFICACIÓN POR PARTE DEL GERENTE DEL PROYECTO**	**REALIZANDO SUPERVISIÓN AL CONTRATO.**
	PERIODICIDAD ¿CUAN DO?	**AL REALIZAR EL BORRADOR DE INVITACIÓN PUBLICA**	**EN EL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN.**	**AL MOMENTO DEL A SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**	**DURANTE LA EJECUCIÓN Y HASTA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN.**

RIESGOS TÉCNICOS

Nº		1	2	3	4
CLASE		ESPECIFICO	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL
FUENTE		INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA		PLANEACION	SELECCIÓN	CONTRATACION	EJECUCION
TIPO		OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN		LA DESCRIPCION DEL BIEN Y SERVICIOS NO ES CLARA	QUE NINGUNA EMPRESA CUMPLA CON LOS BIENES	QUE SE MODIFIQUEN CONDICIONES TECNICAS DE LOS BIENES	BIENES EN MAL ESTADO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		QUE NO SE AVALE LAS COTIZACIONES	SE DECLARE DESIERTO EL PROCESO	QUE NO SE FIRME CONTRATO	QUE NO SE PUEDAN RECIBIR LOS BIENES A SATISFACION, DEMORA EN LA EJECUCION
PROBABILIDAD		2	2	2	3
IMPACTO		4	4	5	4
VALORACIÓN DEL RIESGO		6	6	7	7
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		COMITES ESTRUCTURADOR	OFERENTE	ENTIDAD	CONTRATISTA
RATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		VERIFICAR QUE LOS BIENES TENGAN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CLARAS Y REALIZAR UNA NUEVA SOLICITUD DE COTIZACION	SACAR UN NUEVO PROCESO VERIFICANDO QUE LAS EMPRESAS CUMPLAN CON LOS ESPECIFICACIONES ECNICAS CLARAS DE LOS BIENES	MODIFICAR EL CONTRATO DEJANDOLO CON LAS CONDICIONES TECNICAS ESTABLECIDAS DESDE LA INVITACION	SOLICITAR A LA EMPRESA O CONTRATISTA CUMPLA LA PRESTACION DE LOS BIENES EFICIENTEMENTE DE LO CONTRARIO INICIARA EL DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	3
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
Nº		1	2	3	4
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		NO	NO	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		LOS COMITES ESTRUCTURADORES	LOS COMITES EVALUADORES	LOS COMITES EVALUADORES	SUPERVISOR DEL CONTRATO
ECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		ANTES DEL CIERRE	ANTES DE LA EJECUCIÒN	HASTA EL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCION

MONITOREO Y REVISIÓN	**COMO SE REALIZA EL MONITOREO?**	**CON VERIFICACION DE COMITES ESTRUCTURADORES**	**CON VERIFICACION DE COMITES EVALUADORES**	**ON LA VERIFICACION DEL ONTRATO POR PARTE DEL RDENADOR DEL GASTO REVIA SOLICTUD DEL UPERVISOR DEL ONTRATO.**	**DURANTE LA EJECUION**
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	**EN LA ESTRUCTURACION**	**DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÒN**	**EN EL PROCESO DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO**	**MENSUAL**

RIESGOS ECONÓMICOS

No		1	2	3	4	5
Clase		GENERAL	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL
Fuente		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
Etapa		EJECUCION	CONTRATACIÓN	PLANEACION Y EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION
Tipo		RIESGO ECONÓMICO	RIESGO ECONÓMICO	RIESGO ECONÓMICO	OPERACIONAL	RIESGO ECONÓMICO
Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)		LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTACION DE OFERTA CON PRECIOS ARTIFICIALMENT E BAJOS	PRESENTACIÓN DE PRECIOS INFLADOS EN COMPARACIÓN CON EL MERCADO	DESABASTECIMIENTO DE MATERIA PRIMA EN EL MERCADO NACIONAL	LOS EFECTOS DESFAVORABLES DE LA FLUCTUACIÓN EN LOS PRECIOS DEL MERCADO DE LOS MATERIALES, ENTRE OTROS, QUE SEAN NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Consecuencia de la ocurrencia del evento		ENTREGAR LOS BIENES DE UNA CALIDAD INFERIOR AL ESPERADO 0 QUE SOLICITE DESEQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	CONLLEVEN A LA ENTIDAD A PAGAR MAS POR EL BIEN O SERVICIO ADQUIRIDO	AFECTACIÓN EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO EN LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL OBJETO DEL CONTRATO	AFECTACIÓN EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO EN LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL OBJETO DEL CONTRATO
Probabilidad		2	3	4	2	2
Impacto		1	4	2	4	1
Calificación total		3	7	6	6	3
Prioridad		RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO
¿A quién se le asigna?		100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	CONTRATISTA – ENTIDAD	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
Tratamiento/Controles implementados		CONTAR CON ASESORIA FINANCIERA PARA EL MOMENTO DE ELABORAR Y PRESENTAR SU OFERTA ECONOMICA	EL COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR REQUERIRA AL OFERENTE PARA QUE SUSTENTE LOS VALORES OFERTADO	REALIZAR ESTUDIO DE MERCADO CON EMPRESAS SERIAS Y CONOCEDORAS DEL MERCADO	SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DE VERIFICACIÓN A LA EMPRESA ADJUDICADA	EL CONTRATISTA DEBERÁ PREVER TODOS LOS COSTOS Y GASTOS ASOCIADOS AL VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA
Impacto después del tratamiento	**Probabilidad**	1	1	3	1	2
	Impacto	2	3	2	2	1
	Calificación	3	4	5	3	3
	Calificación total	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?		SI	SI	SÍ	SI	SI
Persona responsable por implementar el tratamiento		CONTRATISTA Y SUPERVISOR	COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR	COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	SUPERVISOR Y CONTRATISTA
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	EN LA EVALUACION DE OFERTAS	DESDE LA ESTRUCTURACION DEL PROCESO	DENTRO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		HASTA EL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	UNA VEZ ADJUDICADO EL CONTRATO	HASTA EL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN
Monitoreo y revisión	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN, ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN	REVISIÓN ADECUADA DE LOS PRECIOS DEL MERCADO POR PARTE DEL COMITÉ TÉCNICO Y ECONÓMICO ESTRUCTURADOR	CONTROL DE VERIFICACIÓN DEL ALCANCE - INFORMES DE SUPERVISIÓN	CONTROL DE VERIFICACIÓN DEL ALCANCE - INFORMES DE SUPERVISIÓN

	Periodicidad ¿Cuándo?	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	EN LA ETAPA´RECONTRACTUAL	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
TC. CLAUDIA PATRICIA ORTIZ HURTADO
Director Central Administrativa y Contable Regional Tolemaida
Ordenador del Gasto

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
ASJ. MONICA ADRIANA CAMACHO BAUTISTA
Comité Jurídico Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
ASE. MARTHA SANTAMARIA Q
Comité Económico Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
SARGENTO SEGUNDO REYES MONROY HUGO
Comité Técnico Estructurador

Revisó:
ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Teniente MARITZA GRANADOS VEGA
Jefe de Contratos Central Administrativa y Contable Regional Tolemaida

CENAC A

ANEXO No. 1

"DATOS DEL PROCESO"

LAS OFERTAS DEBEN TENER VALIDEZ MÍNIMA DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.	
Objeto:	**"ADQUISICIÒN DE GRASAS, LUBRICANTES, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE ARMAMENTO PARA EL BAMAD 2 Y BAABS 2; UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA".**
Presupuesto Oficial:	El Gobierno Nacional mediante el decreto ***1805 del 31 de diciembre de 2020*** por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021. La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN- Ejército Nacional, fue realizada de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, y contempladas en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021. De acuerdo a lo consignado en el Plan de necesidades, el presupuesto asignado para adelantar el presente proceso es por la suma de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($10.919.500,00),** según la necesidad descrita en el presente estudio. Respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.15121 del 09 de Abril de 2021 expedido por el Jefe de Presupuesto de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC –TOLEMAIDA**; incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración del presente proceso de selección correspondiente a la vigencia de 2021.

SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHjocastro — JOSE OMAR CASTRO MOLINA
Unidad ó Subunidad: 15-01-03-068 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2021-06-23-9:47 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	15121	Fecha Registro:	2021-04-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-068 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto — Uso Caja Menor: Ninguno
Valor Inicial:	10.167.500,00	Valor Total Operaciones:	752.000,00	Valor Actual.:	10.919.500,00 — Saldo x Comprometer: 10.919.500,00 — Vr. Bloqueado

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	15721	Fecha Registro:	2021-04-09	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEA
068 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	10	CSF	2021-06-21	156.000,00	432.000,00			
					Total:	156.000,00	432.000,00	588.000,00	588.000,00	
068 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA	A-02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEA
					2021-06-21	0,00	320.000,00			
					Total:	0,00	320.000,00	320.000,00	320.000,00	
068 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEA
					Total:	5.940.000,00	0,00	5.940.000,00	5.940.000,00	
068 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEA
					Total:	247.520,00	0,00	247.520,00	247.520,00	
068 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEA
					Total:	2.459.880,00	0,00	2.459.880,00	2.459.880,00	
068 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEA
					Total:	1.364.100,00	0,00	1.364.100,00	1.364.100,00	

Objeto:	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE ARMAMENTO BAMAD 2, UNIDAD CENTRALIZADA CENACTOL 2021

CAPITAN OSCAR GUILLERMO [illegible] RODRIGUEZ
JEFE DE PRESUPUESTO CENACTOL

DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS

Presupuesto distribuido por unidad de acuerdo a las Orden Administrativa de Partidas Especiales y Partidas Fijas para la Vigencia 2021, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD
02-02-01-003-003	10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	**BAMAD2**	100%	156.000,00
02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	**BAMAD2**	100%	5.940.000,00
02-02-01-003-007	10	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	**BAMAD2**	100%	247.520,00
02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	**BAMAD2**	100%	2.459.880,00
02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	**BAMAD2**	100%	1.364.100,00
				TOTAL	**10.167.500,00**
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**PORCENTAJE**	**VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD**

	02-02-01-003-003	10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	**BAABS 2**	100%	432.000,00
	02-02-01-003-004	10	QUÍMICOS BÁSICOS	**BAABS 2**	100%	320.000,00
					TOTAL	**752.000,00**

CRONOGRAMA

PUBLICACION INVITACION Y ESTUDIO PREVIO	**29 DE JULIO DE /2021**
OFERTAS	**30 DE JULIO DE 2021**
PUBLICACION INFORME DE EVALUACION	**21 DE JULIO DE 2021**
PRESENTACION OBSERVACIONES AL INF. DE EVALUACION	**22 DE JULIO DE 2021**
ACEPTACION DE OFERTAS	**23 DE JULIO DE 2021**
ENTREGA GARANTIAS	**28 DE JULIO DE 2021**

Plazo de ejecución del contrato y lugar de entrega

PLAZO DE EJECUCIÓN.
El plazo de ejecución es será hasta el 30 de septiembre de 2021 contados a partir de la suscripción del contrato, aprobación de la póliza de cumplimiento y sus amparos y la expedición del correspondiente registró presupuestal.

LUGAR DE ENTREGA:
La entrega de los bienes por parte del contratista se deberá realizar en las instalaciones del Fuerte Militar de Tolemaida en el respectivo almacén así:

N°	UNIDAD	NOMBRE UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA	ALMACEN
1	BAMAD2	BATALLÓN DE MANTENIMIENTO EN APOYO DIRECTO N°2	Fuerte Militar Tolemaida	ALMACÉN DE INSUMOS, HERRAMIENTAS BAMAD2

Moneda de pago:

La moneda de pago es en **PESOS COLOMBIANOS**

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – La CENTRALADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA pagará el valor del contrato de la siguiente manera:
Se realizará mediante un **ÚNICO PAGO**, previa entrega por parte del supervisor del contrato del acta de entrega a satisfacción de lo contratado y previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar previo cumplimiento de los siguientes requisitos:
a. Acta de recibo a satisfacción por parte del MDN-EJC- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, este requisito será plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y un representante del contratista.
b. Presentación cuenta cobro o factura electrónica y recepción a satisfacción del

	Ministerio de Defensa Nacional- Ejercito Nacional- CENAC estipulado en la entrada de bienes, la cual deberá ser cargada en la pagina electrónica denominada OLIMPIAIT del Ministerio de hacienda y debidamente aprobada por el supervisor. c. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (A DISPONIBILIDAD DE ASIGNACIÓN CUPO PAC). d. Verificación por parte de la MDN-EJC- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014). e. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. PARÁGRAFO SEGUNDO: En relación con la acreditación del pago de las obligaciones parafiscales se dará cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7° EXONERACIÓN APORTE PARAFISCALES del Decreto 1828 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1807 de 2012.

CENAC

ANEXO No. 2

ESPECIFICIACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Ciudad y Fecha

Señores
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA
Fuerte Militar Tolemaida
Nilo, Cundinamarca

Ref: **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 067-CENAC TOLEMAIDA-2021 CUYO OBJETO ES LA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

El suscrito XXX (oferente) certifica el cumplimiento de los bienes, objeto de la presente Solicitud, de acuerdo a los requerimientos de especificaciones técnicas:

(Marcar con X)
CUMPLE / NO CUMPLE

INSUMOS PARA DESMILITARIZACION BAABS 2

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA								
02-02-01-003-003-03			ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES								
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CUMPLE	NO CUMPLE

1	3338009	ACEITE LUBRICANTE MULTIUSO 3 EN 1 ANTIOXIDANTE 300 ML, limpiador de objetos metalicos y suciedad, lubricante para todo tipo de piezas; ideal bisagras, puertas, maquinas de coser, herramientas de jardin, cañas de pescar, etc.	ML	0	20	20	15121520	OMITIDO	OMITIDO		
ACEITES Y LUBRICANTES BAMAD 2											
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**								
02-02-01-003-003-03			ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES								
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
2	3338008	Grasa Litio Libra color azul, Especificaciones; Grasa Litio UTH 62000085, Cantidad 350 Gr. aceites básicos parafínicos de alta calidad, aditivos mejoradores de adherencia y un paquete extrema presión a base de azufre-fósforo, que le proporciona un excelente desempeño en condiciones de altas cargas y altas temperaturas.	LBS	0	12	12	15121902	OMITIDO	OMITIDO		
INSUMOS PARA DESMILITARIZACION BAABS 2											
02-02-01-003-004			**QUÍMICOS BÁSICOS**								
02-02-01-003-004-02			**Productos químicos inorgánicos básicos n.c.p.**								
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
3	3425010	AGUA DESMINERALIZADA X 1 LITRO, PARA BATERÍAS ELÉCTRICAS, tiene resistencia de aproximadamente 18,2 megaohmios por centimetro o una conductividad de 0,055 microsiemens por centimetro.	LITROS	0	100	100		N/A	N/A		
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**		**PORCENTAJE**						
02-02-01-003-005			OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)								

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA		PORCENTAJE						
02-02-01-003-005-04			PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.								
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CUMPLE	NO CUMPLE
4	3549010	Lubricante penetrante multipropósitos para partes metálicas 180ml Descripción; Lubrica partes metálicas reduciendo la fricción y mejorando el deslizamiento entre superficies como bisagras, chapas y herramientas. Penetra aflojando piezas metálicas atascadas como pernos y tornillos. Desplaza la humedad en componentes electrónicos y mecánicos como el distribuidor y la batería del auto. Protege los metales evitando la oxidación. Limpia polvo y óxido leve. Además remueve adhesivos, calcomanías y stickers. El único lubricante con 5 beneficios y 56 o más usos. Contenido: 180 ml	UNIDAD	0	330	330	15121803	OMITIDO	OMITIDO		

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	PORCENTAJE						
02-02-01-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.						CUMPLE	NO CUMPLE

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA		PORCENTAJE						
02-02-01-003-007-09			OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS N.C.P.								
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CUMPLE	NO CUMPLE

CENAC A

5	3791004	Lija de Agua # N1000 Características; Lija de agua con papel, resistente a la humedad, desbaste rápido en húmedo, lijado en seco sobre madera, elimina la corrosión acumulada. Medida 23 cm de ancho x 28 cm de alto aproximadamente Uso para uso manual, con taco de madera ó caucho, en pinturas, esmaltes y poliuretano, Color Negro, Grano 1200.	PLIEGO	**0**	**50**	**50**	27111918	OMITIDO	OMITIDO		
6	3791004	Lija de Agua # N1200 Características; Lija de agua con papel, resistente a la humedad, desbaste rápido en húmedo, lijado en seco sobre madera, elimina la corrosión acumulada. Medida 23 cm de ancho x 28 cm de alto aproximadamente Uso para uso manual, con taco de madera ó caucho, en pinturas, esmaltes y poliuretano, Color Negro, Grano 1200.	PLIEGO	**0**	**50**	**50**	27111918	OMITIDO	OMITIDO		
7	3791001	Piedra Para Esmeril 5 Toolcraft Grano 36 Espesor 1/2, Descripción; Cuerpo de óxido de aluminio, Barreno: 1/2\", Usos generales, Desbaste y afilado, Grano:36, Diámetro: 5\", Espesor: 1/2\", Revoluciones por Minuto: 5,600.	UNIDAD	**0**	**12**	**12**	**23131503**	OMITIDO	OMITIDO		
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**		**PORCENTAJE**							
02-02-01-003-008			OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**		**PORCENTAJE**							
02-02-01-003-008-09			OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.									
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

CENAC A

8	3899313	Cepillo circular de alambre de acero inoxidable de 4 pulgadas con orificio de 5/8 "para amoladora angular, limpieza de polvo y pulido de superficies 1pc DESCRIPCIÓN CORTA * Material: acero inoxidable *Diámetro exterior x diámetro interno: 100 mm/ aprox.4 "x 16 mm/aprox.5/8". *Aplicable para desbarbado, óxido, incrustaciones y eliminación de carbono, mezcla de bordes, rugosidad para la adhesión, acabado para apariencia y limpieza / pulido.	C/U	0	12	12	27111907	OMITIDO	OMITIDO		
9	3899918	Guante Multiflex Poliéster Nitrilo, Ficha Técnica; Certificación EN 388 - Resultado 4121, Garantía 3 Meses, Contenido 1 par, Material poliéster elástico y nitrilo negro liso, Uso Herramientas, mecánica, instalación, ensamble, actividades con presencia de aceites, grasas e hidrocarburos, Anticorte No, Puño Cerrado, Tipo Protección Manual, Características, Alta resistencia a la abrasión, químicos y derivados del petróleo, ajuste total a la mano, lavable, ultraliviano, permite realizar trabajos de motricidad fina.	PAR	0	120	120	46181504	OMITIDO	OMITIDO		

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	PORCENTAJE			
02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE CUENTA**	**PORCENTAJE**			
02-02-01-004-002-09	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS				

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CUMPLE	NO CUMPLE

CENAC A

10	4292115	Hoja x 10 segueta bimetálica Nicholson nf1218 NF 1218Rx10, flexible, con dientes de aleación templada que cortan un 30 % más rápido y se mantienen afilados 10 veces más tiempo que los de las cuchillas estándar, los bordes de los dientes están soldados de forma continua a partes posteriores de acero flexibles para una mayor durabilidad.	UNIDAD	**0**	**8**	**8**	27111552	OMITIDO	OMITIDO		
11	4292202	Kit De Repuestos 276 Piezas Para Motortool, Descripción - Características • 276 piezas especiales para Mototool • Se usan para tallar, taladrar, moler, cortar, limpiar, pulir, fresar, grabar, cepillar, eliminar oxido, lijar y para otros fines.	C/U	0	11	11	27113201	OMITIDO	OMITIDO		

CENAC

		CONTENIDO: 52 bandas de lijado, 40 discos de lijado, 40 discos de lijado con adhesivo posterior, 36 discos de corte de esmeril, 16 discos de corte de fibra de vidrio, 1 compuesto de pulido, 4 discos de aletas, 8 discos de pulido de fieltro, 1 punta de fieltro, 6 piedras de amolar con carburo de silicio, 6 discos de pulido con oxido de aluminio, 6 discos de pulido con alundum blanco, 2 discos de diamante, 1 piedra para rectificar, 3 casquillos, 1 llave de tuerca, 2 discos de esmeril de goma, 9 brocas para taladro torcidas HSS, 3 discos de mandril, 3 vástagos de lijado, 1 disco succionador, 12 cortadores de diamante, 6 piedras para amolar de goma, 4 piedras de amolar con carburo de silicio, 6 piedras de amolar con oxido de aluminio, 1 cepillo de disco de latón, 3 cepillos de acero inoxidable, 3 cepillos de cerdas.									

Nota: se relaciona la necesidad total de la Unidad, sin embargo una vez realizado el estudio de mercado se cuenta con una limitación que se espera cubrir al momento de la adjudicación del proceso hasta agotar el presupuesto asignado o hasta cumplir la necesidad establecida.

FIRMA:
NOMBRE DEL OFERENTE:
NIT o C. C.:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:
TELÉFONO

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señores
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA
Fuerte Militar Tolemaida
Nilo, Cundinamarca

Referencia: Presentación de propuesta al **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 0XX-CENAC TOLEMAIDA-2021 CUYO OBJETO ES LA "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX".**

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo). Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma (en el evento de suscribirse por el Suplente, deberá manifestar dentro del presente formulario si actúa por ausencia temporal o definitiva del principal), de conformidad con lo establecido en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en el **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 0XX-CENAC TOLEMAIDA-2021, convocada por el MDN- EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA para la "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX",** en los términos prescritos en el pliego de condiciones que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y Decreto 1082 de

2015 y demás decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de prestar al. el (los) siguiente(s):

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en el pliego de condiciones en el Anexo 2 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.
En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y en la Ley.

Que nos comprometemos a proveer al MDN- EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes (servicios u obras) ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los pliegos de condiciones en los Anexos 1 "Datos del Proceso" y 2 "Especificaciones Técnicas" y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes, (servicios u obras) que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán al MDN-Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones, sus Anexos, sus Formularios y adendas.

Que en el evento de resultar adjudicatario del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 0XX-CENAC TOLEMAIDA-2021 CUYO OBJETO ES LA "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX",** y si la administración así lo dispone, acepto suministrar las cantidades requeridas por el **MDN- EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA** previo requerimiento hecho por el supervisor del contrato de acuerdo con la necesidad y al presupuesto asignado en el CDP.

No contar con la debida acreditación de importador y exportador en el Registro Único Tributario.

Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos y gastos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

Manifestamos que ni el **MDN- EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA** ni el personal interno o externo del mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección, ha adquirido compromisos para con nosotros en forma expresa o implícita en la absolución de consultas e informaciones que nos han sido requeridos, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

Reconocemos que ni los pliegos de condiciones del proceso de selección, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y del contrato que se suscriba.

Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos de la minuta modelo del contrato que

CENAC Regional Tolemaida –Fuerte Militar de Tolemaida, Nilo-Cundinamarca
Tel: 8383310
www.ejercito.mil.co
Cenactol@buzonejercito.mil.co
ISO 9001 icontec IQNet
CENAC

se nos ofrece, conforme al Anexo 1 "Datos del Proceso", Anexo 2 "Especificaciones Técnicas" y Anexo 3 "Minuta del Contrato", de los pliegos de condiciones y nos comprometemos a suscribirlo con las modificaciones inherentes a la naturaleza del proceso, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del mismo, e igualmente la incorporación de las variaciones que se deriven de las Adendas que se expidan dentro del proceso de selección, las que de antemano aceptamos.

Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el **MDN - Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA** se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección adelantado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

En cumplimiento de lo previsto en el decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario; para la ejecución del contrato resultante del presente **Proceso de Mínima Cuantía No. XXX- CENAC TOLEMAIDA-2021**, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económico o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación ó de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de Uniones temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de selección, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

Que nos obligamos a suministrar a solicitud **MDN- EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine la entidad.

Que la presente propuesta consta de... (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólderes.

Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones). Incluir dirección electrónica.

Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
Que la suscripción de la presente carta de presentación no nos exime de cumplir con cada uno de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos, exigidos en los pliegos de condiciones.

Cordialmente,

(Firma del representante legal del proponente o apoderado)

NOTA: La suscripción de la presente carta de presentación **NO EXIME** al oferente de la obligación de aportar los documentos solicitados en el presente proceso de selección. Esto quiere decir que no subsana o sustituye requisitos.

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del Representante Legal de la sociedad, asociación o El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del Representante Legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante Legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación pública , teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el **MDN- EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA**, adelanta un proceso de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal cuyo objeto es la **"XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX".**

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y del **MDN- EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA**, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

EL **PROPONENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL **PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario

público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta;

EL **PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

EL **PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesore, y a cualquier otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Contratación Pública y la relación contractual que podría derivarse de ella y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la **MDN- EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **MDN- EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA**, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

EL **PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.

El **PROPONENTE** se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas de la presente selección, no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las Leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

CLAUSULA SEGUNDA: PAGOS REALIZADOS

EL **PROPONENTE** declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)
CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta, **SIN INDICAR O REGISTRAR VALOR ALGUNO**)

En caso de resultar favorecida su propuesta EL **PROPONENTE** realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)
CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta, **SIN INDICAR O REGISTRAR VALOR ALGUNO**).

CLAUSULA TERCERA: CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL **PROPONENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL **PROPONENTE**:
(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el proponente por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el proponente o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al proponente en el caso de tratarse de un proponente plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los Estados Unidos de América (US $1.000.oo).

Para constancia se firma a los XXXXXX (XX) del mes de XXXXXXX de dos mil veinte (2021).

SUSCRIBIRAN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNION TEMPORAL), A TRAVES DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

NOTA: DILIGENCIAR TODO EL FORMULARIO COMO CORRESPONDE.

FORMULARIO No. 4

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad y Fecha

Señores
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA
Fuerte Militar Tolemaida
Nilo, Cundinamarca

Ref: **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. xxx-CENAC TOLEMAIDA-2021 CUYO OBJETO ES LA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

(El apoderado o representante legal), obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en la presente invitación, ofertó de forma irrevocable y con precio fijo, los bienes objeto del presente proceso de contratación, que cumplen con las características técnicas exigidas, por un valor total de (Valor en Letras) pesos ($Valor en números) discriminado a Precios Unitarios de la siguiente manera:

INSUMOS PARA DESMILITARIZACION BAABS 2										
02-02-01-003-003-03 ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES					PRECIO DE REFERENCIA		VALOR OFERTADO			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CUBRIMIENTO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL

1	3338009	ACEITE LUBRICANTE MULTIUSO 3 EN 1 ANTIOXIDANTE 300 ML, limpiador de objetos metalicos y suciedad, lubricante para todo tipo de piezas; ideal bisagras, puertas, maquinas de coser, herramientas de jardin, cañas de pescar, etc.	ML	13	$ 31.416,00	$ 408.408,00				
INSUMOS PARA DESMILITARIZACION BAMAD 2										
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**							
02-02-01-003-003-03			ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES				**VALOR OFERTADO**			
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD TOTAL**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**	**V/R UNITARIO SIN IVA**	**IVA (SI APLICA)**	**V/R TOTAL UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
2	3338008	Grasa Litio Libra color azul, Especificaciones; Grasa Litio UTH 62000085, Cantidad 350 Gr. aceites básicos parafínicos de alta calidad, aditivos mejoradores de adherencia y un paquete extrema presión a base de azufre-fósforo, que le proporciona un excelente desempeño en condiciones de altas cargas y altas temperaturas.	LBS	6	$ 23.800,00	$ 142.800,00				
INSUMOS PARA DESMILITARIZACION BAABS 2										
02-02-01-003-004			**QUÍMICOS BÁSICOS**				**VALOR OFERTADO**			

02-02-01-003-004-02			Productos químicos inorgánicos básicos n.c.p.							
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
3	3425010	AGUA DESMINERALIZADA X 1 LITRO, PARA BATERÍAS ELÉCTRICAS, tiene resistencia de aproximadamente 18,2 megaohmios por centimetro o una conductividad de 0,055 microsiemens por centimetro.	LITROS	70	$ 4.522,00	$ 316.540,00				
INSUMOS PARA DESMILITARIZACION BAMAD 2										
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA	PORCENTAJE			VALOR OFERTADO			
02-02-01-003-005			OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)							
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA	PORCENTAJE						
02-02-01-003-005-04			PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.							
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL

4		3549010	Lubricante penetrante multipropósitos para partes metálicas 180ml Descripción; Lubrica partes metálicas reduciendo la fricción y mejorando el deslizamiento entre superficies como bisagras, chapas y herramientas. Penetra aflojando piezas metálicas atascadas como pernos y tornillos. Desplaza la humedad en componentes electrónicos y mecánicos como el distribuidor y la batería del auto. Protege los metales evitando la oxidación. Limpia polvo y óxido leve. Además remueve adhesivos, calcomanías y stickers. El único lubricante con 5 beneficios y 56 o más usos. Contenido: 180 ml	UNIDAD	259	$ 22.934,35	$ 5.939.996,65				
02-02-01-003-007-09				OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS N.C.P.				**VALOR OFERTADO**			
ITEM		**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD TOTAL**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**	**V/R UNITARIO SIN IVA**	**IVA (SI APLICA)**	**V/R TOTAL UNITARIO**	**VALOR TOTAL**

5	3791004	Lija de Agua # N1000 Características; Lija de agua con papel, resistente a la humedad, desbaste rápido en húmedo, lijado en seco sobre madera, elimina la corrosión acumulada. Medida 23 cm de ancho x 28 cm de alto aproximadamente Uso para uso manual, con taco de madera ó caucho, en pinturas, esmaltes y poliuretano, Color Negro, Grano 1200.	PLIEGO	**22**	$ 2.142,00	$ 47.124,00				
6	3791004	Lija de Agua # N1200 Características; Lija de agua con papel, resistente a la humedad, desbaste rápido en húmedo, lijado en seco sobre madera, elimina la corrosión acumulada. Medida 23 cm de ancho x 28 cm de alto aproximadamente Uso para uso manual, con taco de madera ó caucho, en pinturas, esmaltes y poliuretano, Color Negro, Grano 1200.	PLIEGO	**20**	$ 2.142,00	$ 42.840,00				

7	3791001	Piedra Para Esmeril 5 Toolcraft Grano 36 Espesor 1/2, Descripción; Cuerpo de óxido de aluminio, Barreno: 1/2\", Usos generales, Desbaste y afilado, Grano:36, Diámetro: 5\", Espesor: 1/2\", Revoluciones por Minuto: 5,600.	UNIDAD	**6**	$ 26.180,00	$ 157.080,00				
02-02-01-003-008-09			OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.				**VALOR OFERTADO**			
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD TOTAL**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**	**V/R UNITARIO SIN IVA**	**IVA (SI APLICA)**	**V/R TOTAL UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
8	3899313	Cepillo circular de alambre de acero inoxidable de 4 pulgadas con orificio de 5/8 "para amoladora angular, limpieza de polvo y pulido de superficies 1pc DESCRIPCIÓN CORTA * Material: acero inoxidable *Diámetro exterior x diámetro interno: 100 mm/ aprox.4 "x 16 mm/aprox.5/8".*Aplicable para desbarbado, óxido, incrustaciones y eliminación de carbono, mezcla de bordes, rugosidad para la adhesión, acabado para apariencia y limpieza / pulido.	C/U	12	$ 49.980,00	$ 599.760,00				

9		3899918	Guante Multiflex Poliéster Nitrilo, Ficha Técnica; Certificación EN 388 - Resultado 4121, Garantía 3 Meses, Contenido 1 par, Material poliéster elástico y nitrilo negro liso, Uso Herramientas, mecánica, instalación, ensamble, actividades con presencia de aceites, grasas e hidrocarburos, Anticorte No, Puño Cerrado, Tipo Protección Manual, Características, Alta resistencia a la abrasión, químicos y derivados del petróleo, ajuste total a la mano, lavable, ultraliviano, permite realizar trabajos de motricidad fina.	PAR	120	$ 3.451,00	$ 414.120,00				
02-02-01-004-002-09			OTROS PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS				**VALOR OFERTADO**			
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD TOTAL**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**	**V/R UNITARIO SIN IVA**	**IVA (SI APLICA)**	**V/R TOTAL UNITARIO**	**VALOR TOTAL**

10	4292115	Hoja x 10 segueta bimetálica Nicholson nf1218 NF 1218Rx10, flexible, con dientes de aleación templada que cortan un 30 % más rápido y se mantienen afilados 10 veces más tiempo que los de las cuchillas estándar, los bordes de los dientes están soldados de forma continua a partes posteriores de acero flexibles para una mayor durabilidad.	UNIDAD	**6**	$ 71.400,00	$ 428.400,00				

CENAC

11	4292202	Kit De Repuestos 276 Piezas Para Motortool,Descripción - Características • 276 piezas especiales para Mototool • Se usan para tallar, taladrar, moler, cortar, limpiar, pulir, fresar, grabar, cepillar, eliminar oxido, lijar y para otros fines.CONTENIDO: 52 bandas de lijado, 40 discos de lijado, 40 discos de lijado con adhesivo posterior, 36 discos de corte de esmeril, 16 discos de corte de fibra de vidrio, 1 compuesto de pulido, 4 discos de aletas, 8 discos de pulido de fieltro, 1 punta de fieltro, 6 piedras de amolar con carburo de silicio, 6 discos de pulido con oxido de aluminio, 6 discos de pulido con alundum blanco, 2 discos de diamante, 1 piedra para rectificar, 3 casquillos, 1 llave de tuerca, 2 discos de esmeril de goma, 9 brocas para taladro torcidas HSS, 3 discos de mandril, 3 vástagos de lijado, 1 disco succionador, 12 cortadores de diamante, 6 piedras para amolar de goma, 4 piedras de amolar con carburo de silicio, 6 piedras de amolar con oxido de aluminio, 1 cepillo de disco de latón, 3 cepillos de acero inoxidable, 3 cepillos de cerdas.	C/U	6	$ 154.700,00	$ 928.200,00				
						$ 9.425.268,65				
VALOR TOTAL PRECIOS DE REFERENCIA										

FIRMA:
NOMBRE DEL OFERENTE:
NIT o C. C.:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO

NOTA: LA EXIGENCIA DEL FORMATO NO.4 VALORACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA CORRESPONDE A LA DISCRIMINACIÓN DEL IVA DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS OFERTADOS

CENAC A

FORMULARIO No. 5

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

Ciudad y Fecha

Señores
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA
Fuerte Militar Tolemaida
Nilo, Cundinamarca

Referencia: **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. xxx-CENAC TOLEMAIDA-2021 CUYO OBJETO ES LA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

Acredito la siguiente experiencia requerida; conforme a lo solicitado:

CLASE DE DOCUMENTO (CONTRATO, FACTURA, ETC)	AÑO	OBJETO	VALOR	NOMBRE (nombre de comprador)	TELEFONO / DIRECCIÓN

Nota: para que la experiencia sea válida es necesario que la clasificación de los anteriores contratos, coincida con la exigida en la Invitación Pública.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

FIRMA:
NOMBRE DEL OFERENTE:
NIT o C. C.:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO

CENACA

FORMULARIO No. 6

PACTO DE INTEGRIDAD

Ante la opinión pública nacional e internacional, nosotros: por una parte, **LOS REPRESENTANTES LEGALES Y DIRECTIVOS DE LAS EMPRESAS PROPONENTES** en el **Proceso de Mínima Cuantía No. xx-CENAC TOLEMAIDA-2021, convocada por el MDN-EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA cuyo objeto es la “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”** actuando en nombre propio y en representación de las **PERSONAS JURÍDICAS QUE OBRAN COMO PROPONENTES** en este proceso de contratación, hemos acordado diligenciar el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del **MDN-EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA** con el fin de:

Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes;

Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato;

Ganar la adjudicación del contrato;

Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato;

Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con el **MDN-EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA**.

Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales;

Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer;
Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera;

Dentro de este marco los firmantes adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

Las empresas participantes y el **MDN-EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA** asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:

No han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, no directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del **MDN-EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA** sus parientes, o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia, y

No han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Las empresas comprenden la importancia material de estos compromisos para el **MDN-EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA** y la seriedad de los mismos.

Por su parte los FUNCIONARIOS O ASESORES DEL **MDN-EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA** también confirman que no han pedido ni aceptado, ni pedirán ni aceptarán, de manera directa o a través de terceros, ningún pago u otro favor por parte de las empresas participantes a cambio de favorecerlos en la obtención o retención del contrato.

Las empresas participantes desarrollan sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se comprometen a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de No soborno sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esa compañía en este proyecto, incluyendo agentes consultores y subcontratistas.
Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas participantes. Quienes participan en consorcio o unión temporal diligencian este pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.

Las empresas internacionales que participen en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerentes generales de la casa matriz de la compañía y este compromiso cobija a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia cuando esta existiese.

Con respecto a la presentación de las propuestas, las empresas participantes se comprometen a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de ejecutar el objeto del contrato y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego de condiciones.

Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, las empresas participantes acuerdan:

Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.

En caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento calificados para tal efecto por el Arbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.

Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del participante adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato, El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso de contratación frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un "Arbitro denominado defensor para la transparencia", cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en la Ley 446 de 1998.

De las materias relacionadas anteriormente conocerá el Árbitro por solicitud del **MDN-EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA** del programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguno de los participantes.

Dicho Árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado.

De la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Villavicencio- Meta, mediante el sistema de sorteo público.

Si un participante incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del Árbitro se generarán, además de los procesos contemplados en la Legislación Colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:

Si el participante que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso de contratación, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita;

El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el Arbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que s e deriven de tal terminación.
Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de los perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron en el proceso de contratación y que no hubieren incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.

Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de Entidades Públicas de la República de Colombia, que se lleven a cabo durante un periodo de cinco años.

Adicionalmente, todos los jefes del **MDN-EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA** se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente pacto y cualquier ley aplicable.

En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este pacto, el **MDN-EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA** podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de Selección Abreviada.

Las empresas participantes declaran públicamente que conocen y aceptan las condiciones de participación establecidas en los Documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se comprometen a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de condiciones diferentes a las allí establecidas para efectos de buscar le descalificación de sus competidores.

Las empresas participantes aceptan que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas en el proceso.

Adicionalmente el Gobierno Nacional ha establecido el programa Presidencial de Lucha contra la corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. Las empresas participantes

denunciaran ante este programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, se diligencia el presente documento en XXXXXXX., a los XXXX días del mes de XXXXXX de 2021.

FIRMA:
NOMBRE DEL OFERENTE:
NIT o C. C.:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO

CENAC A

FORMULARIO 7

PROPONENTE EXTRANJERO

Ciudad y Fecha

Señores
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA
Fuerte Militar Tolemaida
Nilo, Cundinamarca

Referencia: **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. xx-CENAC TOLEMAIDA-2021 CUYO OBJETO ES LA "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"**

YO_____ manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo sucursal en Colombia, ni ejerzo actividades de comercio de carácter permanente en el país (también debe ser manifestado por todos los integrantes de los oferentes plurales extranjeros)

Atentamente.

FIRMA:
NOMBRE DEL OFERENTE:
NIT o C. C.:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO

COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO

Que libre y voluntariamente, de manera unilateral, en mí propio nombre y de los funcionarios o asesores que se vinculen a la misma para efectos de ejecución del presente contrato, asume el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el MDN – EJÉRCITO NACIONAL- **COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO**

Que libre y voluntariamente, de manera unilateral, en mí propio nombre y de los funcionarios o asesores que se vinculen a la misma para efectos de ejecución del presente contrato, asume el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el MDN – EJÉRCITO NACIONAL- **MDN-EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA** adelantó el **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 0XX-CENAC TOLEMAIDA-2021 CUYO OBJETO ES LA "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

SEGUNDA: Que es mi propósito apoyar la gestión de la institución en lo que hace a la apertura y democratización de los procesos, sobre esquemas fortalecidos hacia la transparencia en los procesos de contratación, la garantía de información objetiva y la confidencialidad.

TERCERA: Que siendo de interés en mi propio nombre, me encuentro dispuesto a asumir con la debida confidencialidad la información propia de la ejecución del contrato; en tal sentido suscribo el presente documento de confidencialidad por el cual se garantiza absoluta reserva sobre la información y lugares del Ministerio a los cuales tenga acceso.

CUARTA: Que por tanto, asumo libre y espontáneamente este compromiso, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISO ASUMIDO POR EL CONTRATISTA:** Mediante el diligenciamiento del presente documento, asumo el siguiente compromiso: EL CONTRATISTA se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen la presente relación contractual, y les pondrá las obligaciones de: a) No revelar información propia del Ministerio de Defensa Nacional ni sobre los lugares a los cuales tenga acceso, con ocasión de la ejecución del presente contrato. b) No permitir que terceros obtengan información relacionada con el literal anterior. c) No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre. d) No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO: EL CONTRATISTA asume a través del diligenciamiento del presente compromiso, las consecuencias que el Ministerio considere procedente imponer, entre ellas, la presentación pública de su conducta trasgresora; igualmente, si el Ministerio demuestra que con su actuación se vulneran los derechos, podrá ejercer las acciones civiles, penales y administrativas que le permitan restablecer su situación, previa indemnización del daño causado. **CLAUSULA TERCERA**: Declara igualmente EL CONTRATISTA que toda la información que se produzca en la ejecución del contrato, será confidencial y/o reservada. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se diligencia el mismo en Nilo, Cundinamarca, a los XXXXXX del mes XXXXX de 2021

FIRMA:
NOMBRE DEL OFERENTE:
NIT o C. C.:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO

CENAC A

CERTIFICACIÓN ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

Ciudad y Fecha

Señores
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA
Fuerte Militar Tolemaida
Nilo, Cundinamarca

Referencia: **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 0XX-CENAC TOLEMAIDA-2021 CUYO OBJETO ES LA “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

Yo, **XXXXXXXXX** con CC XXXXXXXXXX expedida en XXXXXXXXX, manifiesto bajo la gravedad de juramento que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la sociedad que represento son de origen lícito y serán empleados en el desarrollo de este contrato una vez me sea adjudicado el proceso.

FIRMA:
NOMBRE DEL OFERENTE:
NIT o C. C.:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO

CENAC

CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad y Fecha

Señores
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA
Fuerte Militar Tolemaida
Nilo, Cundinamarca

Referencia: **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 0XX-CENAC TOLEMAIDA-2021 CUYO OBJETO ES LA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

Por medio de la presente certifico que ni el suscrito ni “XXXXXXXXXXXXXXXXXX”, entidad que represento, NO se hallan incursos en las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1 al 14 de la Ley 1474 de 2011; artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, para contratar con el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA**.

De igual manera no presentamos ninguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato

Cordialmente,

FIRMA:
NOMBRE DEL OFERENTE:
NIT o C. C.:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO

CENACA

GARANTÍA TÉCNICA

Ciudad y Fecha

Señores
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA
Fuerte Militar Tolemaida
Nilo, Cundinamarca

Referencia: **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 0XX-CENAC TOLEMAIDA-2021 CUYO OBJETO ES LA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

Por medio de la presente certifico que en mi calidad de XXXXXXXX (comercializador y/o distribuidor, o por el fabricante) me comprometo a garantizar los siguientes puntos, los cuales se entienden como aceptados y garantizados con las firmas de las propuestas:

La garantía mínima requerida deberá amparar los siguientes aspectos:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

FIRMA:
NOMBRE DEL OFERENTE:
NIT o C. C.:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

CENAC

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Ciudad y Fecha

Señores
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA
Fuerte Militar Tolemaida
Nilo, Cundinamarca

Referencia: **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 0XX-CENAC TOLEMAIDA-2021 CUYO OBJETO ES LA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

Por medio de la presente certifico que en mi calidad de XXXXXXXX (comercializador y/o distribuidor, o por el fabricante) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

FIRMA:
NOMBRE DEL OFERENTE:
NIT o C. C.:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO

CENAC

CERTIFICADO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Ciudad y Fecha

Señores
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA
Fuerte Militar Tolemaida
Nilo, Cundinamarca

Oferente: XXXXXXXXXXXXXXX certifico que durante la ejecución del contrato que resulte del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 0XX-CENAC TOLEMAIDA-2021 CUYO OBJETO ES LA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"** en el evento de resultar favorecido garantizo que sostendré los precios ofertados durante el desarrollo y ejecución del contrato, precios considerados firmes y fijos.

FIRMA:
NOMBRE DEL OFERENTE:
NIT o C. C.:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y

APORTES PARAFISCALES

EL SUSCRITO PROPIETARIO DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Y/O EL SUSCRITO REVISOR FISCAL

CERTIFICA QUE

Se han cumplido con los pagos de los aportes correspondientes a la nómina del último (01) mes al Sistema de Seguridad Social de los empleados vinculados con la empresa XXXXXXXXXXXXX NIT. XXXXXXXXXXXX, por lo tanto, me encuentro a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud (EPS), Los Fondos de Pensiones, Las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), La Caja de Compensación Familiar, El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y FIC.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a los XX días del mes de XXXXX de 2021.

FIRMAS
NOMBRES FIRMANTES

Anexo: Planilla de Pago de Seguridad Social

CENACA

COMPROMISO
"CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN OTAN"

Ciudad y Fecha

Señores
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA
Fuerte Militar Tolemaida
Nilo, Cundinamarca

Referencia: **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 0XX-CENAC TOLEMAIDA-2021 CUYO OBJETO ES LA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

(El apoderado o representante legal), obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en la presente invitación, nos COMPROMETEMOS que en caso de ser adjudicatario, proporcionaremos al supervisor del contrato en medio magnético y físico la lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos incluidos en el objeto del contrato, para lo cual deberá diligenciar el **ANEXO FORMATO CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN** dentro de los 10 días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato.

FIRMA:
NOMBRE DEL OFERENTE:
NIT o C. C.:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO

CENACA